

Suscripciones

Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 6 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 6 francos.
Numeros sueltos, 4 pesetas.
Pagos por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pesetas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 882

Gerona 13 Diciembre de 1889.

REFORMA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

Próximo á presentarse á las Córtes un proyecto de reforma de los Juzgados municipales, creemos de oportunidad aducir nuestra opinión, que, agena á todo interés político, tiende tan solo á llevar algunas observaciones prácticas á la discusión del proyecto.

La teoría y la práctica están conformes en la necesidad de la reforma. Nueve mil y pico de jueces son demasiados para un país tan desquiciado como España en donde las reformas en todos los ramos de la administración suponen una batalla, y por otro lado no abundan los elementos de ilustración, yaciendo regiones enteras sepultadas en los abismos de la ignorancia.

Los obstáculos grandes en la práctica para organizar bien los Juzgados municipales, los estamos viendo. No se conciben dichos Juzgados bien organizados si los jueces instructores no responden al fin que siempre debieran de deparar una justicia buena, rápida y barata. Con el pretexto de que no se halla dividido lo civil de lo criminal, reina extraordinario retraso en el despacho de las diligencias confiadas á la mayor parte de los jueces de todas las clases, y las estadísticas que se publican de asuntos despachados, debieran contrastarse con los asuntos que cada año quedan demorados y pendientes de despacho. Los hay que parecen perseguidos por la fatalidad, y superabundan los expedientes dilatorios de autos de mejor proveer, y otras diligencias en toda clase de juicios; expedientes que se

PROYECTO DE LEY DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

(Conclusión.)

del contribuyente ó por causa que le imposibilite, cumplirán con dicho deber los que legitimamente le representen.

Las sucursales de Sociedades extranjeras, autorizadas para hacer operaciones en España, además de las obligaciones anteriores, tendrán la de llevar la contabilidad relativa á dichas operaciones en la forma conveniente para que se acrediten los beneficios producidos por las mismas, independientemente de los generales que fuera de España obtengan las Sociedades que representen.

Base 7.^a Las Administraciones de contribuciones procederán á examinar las relaciones inmediatamente que las reciban, y liquidarán el resultado que ofrezcan al respecto del 5 por 100 sobre las utilidades, con más el aumento del 6 por 100 destinado á los gastos de cobranza á que se refiere la base 2.^a.

Si la cantidad del mencionado 5 por 100 que los contribuyentes deben satisfacer en concepto de utilidades, fuera mayor que la que hubieran abonado por las cuotas de tarifa y sus recargos, la Administración exigirá á aquellos la di-

fé han sugerido no siempre la necesidad indispensable de ilustrar la cuestión, ni la conveniencia de las partes. De consiguiente los términos judiciales en la práctica de los negocios sometidos á los juzgados, quedan en muchísimos casos ilusorios, las partes litigando gastan lo que tienen y lo que no tienen, llegando á veces á las fronteras de la ruina, y las sentencias que se buscan ardientemente por los que litigan, heladas y frias en ocasiones por su fondo, se parecen casi siempre más á un deber penoso y difícil que no al entusiasmo generoso y profundo que pedía la antigua jurisprudencia. Será porque se litiga más de mala fé que no antes, y nuestras leyes son muchas y contradictorias en ocasiones; será porque no hay mucho tiempo para meditar lo que se hace; será por lo que se quiera, pero el hecho que hemos observado, creemos que es una apreciación pública.

La opinión advierte que en tiempos en que habia muchos más negocios habia más rapidez en el despacho, y tanto es así que en el decrecimiento general de los negocios por cada asunto que hoy hay, años atrás habia diez y no reinaba el retraso que hoy reina, ni la justicia era tan cara, ni los fallos tan lacónicos, y en su doctrina poco interesantes como generalmente resultan en la actualidad.

Existe por consiguiente muchísimo que reformar en la organización secular de los Juzgados, repartirles el trabajo y hacer verdad los términos siquiera esa verdad por las responsabilidades que engendra resulte á veces cruel. Empezando por arriba es como se puede ser exigente abajo con los jueces municipales, partiendo de cualesquiera de los dos criterios que

referencia que resultase entre ambas cantidades.

Las cuotas que la presente ley considera comprovisionales, ó sea las señaladas con arreglo á las de tarifa, continuarán cobrándose en las épocas establecidas ó que se establezcan para la recaudación de las contribuciones directas.

Los alcaldes remitirán á la Administración de contribuciones, sin excusa alguna, dentro de los diez días siguientes al en que le sean presentadas, las relaciones á que se refiere la base anterior, á fin de que se tramiten en la forma prevenida.

Base 8.^a La administración comprobará, cuando lo estime oportuno, la exactitud de las declaraciones á que se refiere la base anterior, siempre bajo el supuesto de que se trata de utilidades líquidas en el ejercicio de la industria y del comercio, concretándose á confrontar la suma que en dichas declaraciones aparezca con la que figura en los balances que la hubiesen arrojado, sin que en caso alguno puedan examinarse por la Administración las demás partidas á que se refieren dichos documentos.

Cuando las relaciones resulten inexatas, ó los contribuyentes obligados á darla no lo verifiquen en los plazos señalados por la base 6.^a, la Administración verificará el señalamiento de las utilidades por que la industria deba contribuir, tomando como tipo las que hubiera obtenido el año anterior con el re-

hacen fluctuar al señor Canalejas, ó entregar la elección de los Juzgados municipales á la vía ejecutiva del sufragio universal para que los elija como elige los funcionarios de elección popular, en cuyo caso puede prevalecer el criterio de respetar uno en cada municipio, ó bien si esto no se estima justo, si no se considera prudente, romper por la senda opuesta y buscar en vez de muchos jueces municipales pocos y buenos.

En ambos casos se requiere como condición indispensable, que dichos Juzgados ofrezcan mayor utilidad de la que reportan actualmente, advirtiéndose que si se les dá mayor extensión territorial tan bien aumentará el trabajo, y quizás hasta tal punto, como sucede con los Jueces municipales de Barcelona y otras ciudades populosas, que si el despacho á de efectuarse con regularidad ha de ser imponiéndose dichos jueces el sacrificio de no dedicarse á ocupaciones distintas de las de su cargo. Bajo este punto de vista nunca hemos sabido comprender la diferencia de trabajo que pueda haber en una sentencia hecha en un juicio criminal, bien estudiada y perfectamente fundada, con la que se profiera en un juicio de faltas, ni la diferencia tampoco de trabajo en muchos casos en una demanda civil verbal y un pleito ordinario, pues la diversidad de valor como la distinta responsabilidad penal no presuponen siempre diferencia de trabajo ni de estudios, ni es admisible deba nunca desmayar el interés de la justicia según sea la cuestión que se le proponga.

Ahora bien, los honorarios asignados por los aranceles vigentes á los Juzgados municipales no son sufi-

ciente estímulo para que nadie se

ciente estímulo para que nadie se sienta codicioso de ellos teniendo voluntad de cumplir lealmente su obligación, no precisamente por que sean pequeños, pues al fin lo exculparia que la masa del país es pobre, sino por otras causas que vamos á detallar.

En los cargos dotados por honorarios la mitad de la mitad es mentira, pues las relaciones de amistad, parentesco, las políticas y sociales, engendran una balumba de compromisos á la cual nadie escapa y que en una forma ú otra determinan que en la mayoría de los casos esté atada la voluntad del que sirve al público; además la triste situación de los que generalmente pierden hace que los Juzgados municipales cobren el rencor de los desgraciados al percibir las partidas asignadas por el arancel de un modo que no llega ni con mucho á lo que sucede en los juzgados superiores donde el que acude á la liza se supone lo ha hecho con fondos disponibles y ánimo de gastarlos sin la necesidad material de que le hagan falta para comer. Si á lo expuesto se agrega que en las misérrimas agenas hay mucho de comedia, y que así como existe una falsa mendicidad hay castas de gente que todo lo regatean para no pagar nunca y que cuando no pueden mas se llaman andana y burlan pagos al lucero del alba, se comprenderá que los jueces municipales, cuyo trabajo es igual cobrando que perdonando ejercen un cargo sin recompensa directa y siendo así no puede ser perfecto puesto que allí donde hay trabajo y la recompensa no corresponde se han de tener muchas virtudes para cumplir bien y además circunstancias especiales que favorez-

en el término de quince días. Del fallo del delegado podrá reclamarse igualmente en el término de quince días ante el ministro de Hacienda, siendo definitiva y causando estado su resolución. Base 10. El estado exigirá el pago de las cuotas que con arreglo á las de tarifas ó en concepto de utilidades líquidas hayan dejado de satisfacer por cualesquier circunstancia los contribuyentes durante los dos años anteriores al en que se descubra la ocultación ó el hecho, haciéndose constar debidamente en documento extendido por la Administración. Base 11. Los contribuyentes por profesiones de la tarifa 4.^a que hayan verificado el pago de sus cuotas ó de las cantidades que les corresponda satisfacer en concepto de utilidades, quedarán facultados para el ejercicio personal de las profesiones en todos los puntos en que la cuota de tarifa sea igual ó menor á la que como provisional hubieran pagado en las localidades donde figuren matriculados. Base 12. La Administración podrá decretar, desde luego, la inscripción en matrícula de cualquier individuo que no figure en ella, siempre que, bien por anuncios, muestras, rótulos, placas ó cualquier otro signo de publicidad, ó bien por algun medio oficial, llegue á su noticia que aquel ejerce una industria sujeta al pago de contribución, sin

cargo de un 20 por 100. Caso de que la industria no hubiera tributado hasta entonces, servirá como base para el señalamiento el término medio del tributo satisfecho por las similares de la propia clase. Base 9.^a Contra el señalamiento de utilidades verificado con arreglo á lo que previene la base anterior, podrá reclamar el contribuyente en instancia dirigida á la Administración provincial en el improrogable término de quince días, sometiéndose dicha instancia á la decisión de una Junta administrativa. Dicha Junta se compondrá del administrador de contribuciones, que será el presidente con voto de calidad, y vocales el jefe ú oficial del negociado como secretario, un funcionario de la Intervención y dos síndicos del gremio, si la industria fuese agremiada. Y si la industria no fuese de las agremiadas, los síndicos serán reemplazados por dos individuos de la clase á que pertenezca el reclamante, ó de otra análoga, que satisfagan una cuota superior á la de tarifa, designados uno por la Administración y otro por el interesado. La junta se celebrará en el término de cinco días, contados desde la presentación del recurso, y sus acuerdos se dictarán en el mismo día ó á lo mas en el siguiente en que aquella se reuna, notificándose acto seguido al reclamante, el que podrá apelar, así como el inventor, ante el delegado de Hacienda

can el cumplimiento.

Esas circunstancias son las de que los subalternos de dichos juzgados pueden vivir con su trabajo y no les cueste aquel ruinoso. Al fin y al cabo los Jueces desempeñan un cargo en que lo honorífico compensa las molestias de lo perjudicial, pero y los subalternos?

Creemos pues, en resumen, que cuando menos el Estado debe dotar convenientemente á los subalternos de los Juzgados municipales para evitar así que flaqueen en el celo de que deben estar poseídos para que la justicia municipal resplandezca como es debido.

SESIONES DE CORTES

De los telegramas particulares de *La Vanguardia*, de Barcelona:

En la sesión del Senado continuó antes de ayer el debate acerca de la proposición Elduayen. El señor Maluquer insistió en la necesidad de que sea protegida la industria nacional y el ministro de Marina manifestó la esperanza de que quede establecida en España la base de la industria naval. El conde de Tejada de Valdosa anunció que se ocupará de la franquicia aduanera de los materiales destinados á los cruceros que se construyen en Bilbao. El señor Ternel combatió la proposición Elduayen. El ministro de Estado declara que el Gobierno aceptará la proposición si está desposeída de carácter político. El señor Sardeal censura á los ministros por haber dejado abandonado á su compañero el de Marina. El ministro de Estado protesta de aquellas acusaciones y se levanta la sesión.

En la sesión del Congreso se reanuda la interpelación Azcárate. El señor Villasante rectifica hablando de la huerta ó estufa del marqués de La Puente y Sotomayor y de otras expropiaciones realizadas en época de los conservadores. El conde de Toreno dice que defenderá á sus amigos y pide que se lleven los expedientes citados y que se exija responsabilidad á los que resulten culpables. El señor Alix habla en defensa del general Cassola. Explica la expropiación de los terrenos. Luego añade (trascribimos textualmente lo que dice el telegrama). Este que dice que no ha cobrado el importe de la expropiación,

perjuicio del expediente que deberá instruirse en la forma reglamentaria.

La inscripción se hará saber inmediatamente al industrial, y si este se conforma, la Administración se limitará á exigirle la cuota correspondiente á los dos últimos años, ó al tiempo que durante ellos haya ejercido; procediendo, en caso contrario, al expediente de defraudación.

El procedimiento anteriormente indicado no impide el libre ejercicio de la investigación.

Base 13. La acción para denunciar las ocultaciones en las industrias y en las declaraciones juradas de las utilidades, solo podrá verificarse por los contribuyentes de la tarifa á que pertenezca ó deba pertenecer el denunciado, y habrá de ejercitarse en instancia dirigida al delegado de Hacienda de la provincia.

Cada instancia se referirá á un solo individuo ó industria, considerándose como parte en el expediente al que la promueva, quien podrá cooperar al esclarecimiento de los hechos.

La investigación no podrá hacerse mas que por los funcionarios encargados de ella, en la forma que determina el reglamento de impuestos.

Base 14. Tanto á los denunciadores, cuando los haya, como á los investigadores, si por iniciativa propia averiguan y descubren el fraude, se les retribuirá con la tercera parte del recargo que se

lo cobraría si hubiera adoptado ciertos procedimientos. El ministro de la Gobernación protesta de estas palabras. El señor Alix y el ministro de la Gobernación rectifican y se levanta la sesión.

—Q.—

CORRESPONDENCIAS

Madrid 10 Diciembre de 1889.

En los mismos términos que los días anteriores la cuestión política, no juzgué preciso ocuparme ayer de este asunto, no solo porque otros sucesos requerían la principal atención, sino también porque habrían de repetirse los comentarios harto conocidos.

Enfermos además los señores Sagasta, Conde de Xiquena, Becerra y D. Venancio Gonzalez, puede comprenderse que se habian de resentir los círculos políticos, siendo como son hoy los ministros los personajes en quienes la opinión está fija por causa de la crisis.

Pero los hados lo arreglaron ayer de modo y manera que las cosas tomaron nuevo rumbo.

Sirvió para ello de teatro de los sucesos el Senado y de protagonista el ministro de Marina.

Como el curso de dicho debate es de todos conocido, no he de reproducirle aquí.

Basta á mi propósito manifestar la impresión causada en los ánimos de todos lo allí ocurrido, y de lo que nadie se daba cuenta exacta al terminar la sesión.

Hoy que se dan ya todos cuenta de ello se han dividido los críticos.

Los conservadores se jactan de haber logrado una importante victoria de los fusionistas.

Los ministeriales censuran al señor Rodríguez Arias por haber acudido al amparo de los conservadores, dando lugar á una situación cuyo término no es fácil prever.

Y la gente imparcial conviene en que el ministro de Marina no ha querido mirar la procedencia del socorro con tal de que concluyera el atolladero en que le han metido los del astillero de la Graña.

Pero lejos de alcanzar su propósito vá á recorrer más largo calvario, á instancia del marqués de Sardeal, que no queriendo aceptar la componenda protestó contra ella.

Mientras llega el final de este incidente, la opinión en masa vuelve á escitar al señor Sagasta á que, aprovechando

imponga á los defraudadores, y de las cuotas que los mismos deban satisfacer.

La recaudación hará efectivo el recargo por razón de penalidad, juntamente con la cuota para el Tesoro, y se abonará en concepto de minoración de ingreso á los denunciadores é investigadores que tengan derecho á él, dentro de los ocho días siguientes al en que se haya verificado el pago en las Cajas del Estado, siempre que el acuerdo sea firme.

Base 15. A los alcaldes y secretarios del Ayuntamiento encargados de formar la matrícula en los puntos en que no haya Administración, se les abonará por gastos de ese servicio el 1 por 100 de los ingresos efectivos en Caja procedentes de dicha matrícula y adiciones á la misma, que distribuirán por mitad.

El pago se hará por trimestres vencidos y en concepto también de minoración de ingresos.

Base 16. Se autoriza al ministro de Hacienda:

1.º Para incluir en las tarifas las industrias que actualmente no figuren en ellas llevando á la tarifa 5.ª las que por sus condiciones de movilidad, carencia notoria de arraigo en los que las ejercen ó pequeñez de la cuota que deba imponerseles, se considere oportuno hacer figurar en ella.

2.º Para reducir las exenciones limitándolas á las taxativamente consignadas en la tabla unida al reglamento.

las circunstancias, encargue la cartera de Marina á un hombre civil, cuando llegue el momento de plantearse definitivamente la crisis, puesto que á cada minuto que pasa se evidencian más y más los males de la marina.

—Q.—

En cambio no han dado juego ni el entierro del domingo, ni la interpelación sobre el Ayuntamiento, ni los rumores de alteración del orden público en Cuba de que se ha vuelto á hablar estos días.

—Q.—

Pero dá que decir la lucha de los que asedian á los consejeros de la corona para la pronta discusión de los presupuestos y del sufragio; la primera aplazada indefinidamente y la segunda por lo menos hasta que concluya la interpelación municipal.

Lo que teme la mayoría ó la casi totalidad de los hombres políticos es que venga el interregno de Pascuas y continúen los presupuestos «in statu quo.»

Es esto á lo que aspira el señor Sagasta para retardar la resolución de la crisis?

Parece lo verosímil; pero nadie es capaz de adivinar su pensamiento.

Todo el interés de la tarde ha estado hoy en la alta cámara, en cuyos pasillos y salón de conferencias se vieron muy animados antes de la sesión.

Después de algunas preguntas de escaso interés y presentación de exposiciones relativas á la carrera de secretarios de ayuntamiento, se entró en la orden del día, continuando el debate de la proposición sobre Marina, hablando para alusiones el señor Vivar.

Dúdale que termine hoy esta discusión, cuyos incidentes aun no han concluido.

El ministro de la Gobernación ha leído en el congreso en nombre del de Hacienda dos suplementos de crédito para pago de los funcionarios del Consejo de Estado y para el palacio de la embajada española en Berlín. El señor Calvetón pide la reforma del Código penal de Cuba en cuanto á las sociedades secretas y delitos contra la honestidad, continuando despues la interpelación municipal.

Suyo afectísimo—M.

Barcelona 11 Diciembre de 1889.

Poco envidiable es, en verdad, la vida de los que están entregados por completo al juego de la Bolsa, el más inmoral de todos los juegos, prohibidos ó no

3.º Para modificar en los términos convenientes la redacción de los artículos del reglamento y de los conceptos de las tarifas que actualmente resulten oscuros ó deficientes, y los que se varien por virtud de la presente ley.

4.º Para modificar la redacción del número 23 de la tarifa 2.ª, elevando las cuotas en él señaladas de modo que resulten siempre superiores á las de vendedoras al por mayor de la tarifa 1.ª, y

5.º Para inscribir en la matrícula á los individuos contra quienes se sigan expedientes de defraudación, sin perjuicio del resultado que puedan dar éstos.

Base 17. En las industrias ó establecimientos que se adquieran por compra, cesión, traspaso ú otro concepto, el nuevo industrial ó comerciante será el responsable de las cuotas y recargos de cuyo pago estuvieran en descubierto los anteriores dueños por lo relativo al ejercicio corriente, y el anterior al día en que se dé parte á la Hacienda de haber tenido lugar la adquisición.

Base 18. Los individuos, personas jurídicas, Sociedades ó Corporaciones que satisfagan sueldos de los comprendidos en el número 1.º de la tarifa 2.ª, pagarán directamente la contribución que corresponda á dichos sueldos, sin perjuicio de su derecho á descontarlos al satisfacer aquéllos á sus empleados.

Base 19. Los contribuyentes tendrán de manifiesto en sitio visible por el

por las leyes.

La persecución de que las autoridades judiciales y gubernativas hacen objeto á los garitos, no alcanza á los centros bursátiles, y así como en los centros del vicio los tahures son despreciados y algunas veces hasta castigados por los otros jugadores, los tahures de la Bolsa, que con sus malas artes logran hacerse con el dinero de los demás, son ensalzados y admirados, y aun que sus víctimas les maldigan, nada pueden contra ellos por que son poderosos, y, por consiguiente, merecen toda clase de consideraciones sociales.

De ayer á hoy muchas familias que gozaban de una envidiable posición social, han visto instantáneamente disminuir sus capitales, á causa de la baja impensada, é incomprensible que han sufrido los valores locales, y especialmente los que inspiraban mayor confianza, tales como las acciones del Banco hispano colonial, de los ferro-carriles del Norte y de los de Tarragona á Barcelona y Francia.

Y no obedece esta baja á la actual situación política, porque de ser así habrían sufrido mayor depreciación los valores del Estado, que si han bajado algo, es muy poca cosa comparado con la baja que han sufrido los locales.

La baja enorme de estos obedece, según voz pública, á un plan maquiavélico de algunos jugadores audaces, que han tratado de infundir el pánico entre los tenedores de aquella clase de valores, á fin de que, asustados, los lancen al mercado, secundándoles inconcientemente, y dando lugar á que los autores del plan puedan despues adquirir á precio mucho más bajo y realizar un negocio redondo.

La actual baja es tanto más inexplicable, cuanto nos hallamos abocados á la época de los balances y ya de antemano se asegura que aquellas sociedades han realizado los beneficios suficientes para repartir á sus accionistas buen dividendo, aun cuando otra cosa hayan hecho circular los autores del plan, que si les produce á ellos buen resultado, cuesta en cambio lágrimas y disgustos á infinidad de familias.

—Q.—

Con muy buen éxito se estrenó ayer noche en el Teatro Romea un idilio dramático en un acto, titulado *Lo patri*, obra de argumento sencillo, pero que impresiona agradablemente, y cuyo autor D. Joaquín Riera y Bertran, presen-

público en los establecimientos, oficinas ó locales en que ejerzan la industria, el recibo que acredite el pago de la contribución, y estamparán en las muestras ó portadas de sus establecimientos y en las facturas, recibos de cobro, anuncios y membretes de su correspondencia que se refieran á la industria, el número con que resulten matriculados, la tarifa y el concepto, castigándose la falta de estas prevenciones con una multa igual al quinto de la cuota de tarifa que por un año corresponda á la industria de que se trata.

Base 20. Reformado el reglamento y las tarifas, con arreglo á estas bases, para lo sucesivo, en los casos que la experiencia demuestre ser necesaria cualquiera otra alteración, se procederá en la forma que determina el párrafo último de la base 1.ª, sin que la solicitud de un solo contribuyente pueda considerarse motivo bastante para llevar á cabo la modificación, cuya oportunidad ha de reservarse á la apreciación del Gobierno.

Base 21. Se declara permanente el padrón de industrial, y en él se anotarán las altas y bajas que ocurran con las modificaciones producidas por los fallidos que se declaren durante cada año.

Base 22. Continuarán en vigor las disposiciones vigentes relativas á los recargos para atenciones municipales y provinciales.

Palacio del Congreso 28 Noviembre 1889,

los tres tipos pintados de mano maestra, que son; un viejo médico, de noventa años de edad, una ahijada de este y una anciana criada.

El desempeño fué muy bueno y estuvo á cargo de la señora Monner, señorita Fontova y señor Fontova, quienes, como suele decirse, bordaron sus papeles.

En el mismo teatro sigue representándose el drama del señor Soler *Lo monjo negre*, que, arreglado y retocado por su autor, ha mejorado mucho y agrada cada día más.

**

Barcelona está inundada de carteles, retratos, cuadros etc, que son otros tantos anuncios-reclamos de la compañía, si así es dable titularla, de *Búfalo Bill*.

Procede de París, donde trabajó durante la exposición, y funcionará aquí durante cinco semanas, en un hipódromo construido á la izquierda del ensanche en el término de gracia.

Dícese que es un espectáculo nuevo y sorprendente, y que ha de llamar mucho la atención.

Allá veremos.—Lino.

NOTICIAS Y AVISOS

Están terminándose las obras del edificio que para escuelas municipales se está construyendo junto á la estación central eléctrica. El edificio ahora construido no llega á ocupar siquiera una tercera parte del estenso solar que al efecto compró en aquel sitio el actual Ayuntamiento y que será objeto de otras construcciones. El primer piso está destinado á escuela de niñas y de niños el segundo, pero solo provisionalmente en cuanto á este último. Las obras se han ejecutado con tanta solidez como economía, pues no permitiendo las atenciones del municipio el desembolso que hubiera significado el empleo de vigas de hierro, se han aprovechado las de madera procedentes de la Dehesa, muy estimadas por su bondad, especialmente las de álamos y chopos de retoño, reputados como de los mejores en su clase para la construcción de techumbres.

Con esta mejora se habrá cumplido la promesa que hizo el actual Ayuntamiento de dejar abiertas antes de concluir el período de la administración actual las cuatro escuelas que con verdadero desdoro para Gerona, encontró cerradas.

—El día 15 del actual dará principio á las 7 de la mañana, en el salón de «El Recreo», sito en la calle de Albareda, número 13, principal, el acto del sorteo general de los mozos del actual reemplazo declarados sorteados, para designar los que hayan de servir en los cuerpos armados del ejército de la Península y en los de Ultramar.

—En la estación telegráfica de Barcelona se hallan detenidos por no encontrar á sus destinatarios dos telegramas dirigidos el uno desde esta ciudad á Narciso Grau y el otro desde La Bisbal á Marcelina Rabasa Rosil.

—Leemos:

«Se nos asegura, que estos pasados días se ha jugado á los prohibidos en un determinado punto de esta ciudad.»

No se alarmen nuestros lectores por que el que tal dice es el periódico reformista.

Si fuese verdad que se jugase á los prohibidos el colega se callaría como un muerto.

Tiene el don de errar.

—Por una de las brigadas del municipio se está practicando la renovación del empedrado de la calle de Bellmirall.

—Por iniciativa de la Sociedad económica de Amigos del País se celebrará durante las ferias de esta Capital en el año próximo venidero una exposición de productos de uno de los ramos de productos de la provincia, habiendo sido encargados por dicha sociedad los señores don Emilio Grahit, don Joaquin de Espona y don José Pérez Xifra para formular el proyecto correspondiente.

—Ha sido conducido á la cárcel de Figueras el mataronense que hirió en Port-bou á una corista de la compañía de Zarzuela que actúa en Figueras. La herida sigue bien y sin la gravedad en que se la supuso en los primeros momentos.

—Anteayer á las siete de la noche, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio Grahit, se reunió la junta municipal de sanidad, con asistencia de los señores D. Antonio Coll, D. Benito Alemany y D. José Campos y del sub-delegado de medicina D. José Ametller, á fin de tratar de la noticia publicada por un periódico local, afirmando haberse declarado en Gerona una epidemia de difteria.

Diose cuenta de que segun aparece de los datos del registro civil, desde 20 de Noviembre próximo pasado solo han ocurrido hasta la fecha cuatro defunciones debidas á enfermedades de carácter más ó menos diftérico, por lo que y en vista de las observaciones que se hicieron y del informe que verbalmente dió el sub-delegado de medicina se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Declarar que no existe la epidemia de difteria, aun cuando existan algunos casos aislados.

2.º Recomendar para tales casos las medidas de precaución, tratamiento y desinfección aconsejadas por la ciencia, auxiliándose al efecto por cuenta del Ayuntamiento á las familias que carezcan de recursos, quedando encargado de este servicio el vocal D. José Campos, procurándose desvanecer toda alarma por ser esta completamente infundada.

3.º Recordar á los médicos y cirujanos de esta ciudad el deber que tienen de dar, como se les tiene mandado, parte al sub-delegado de medicina de todas las enfermedades infecciosas que visiten, afin de que el propio sub-delegado pueda á su vez cumplir con el deber de dar los oportunos partes á la autoridad.

Y 4.º Dar cuenta al Gobernador civil de la provincia de los acuerdos tomados.

—En la noche del próximo domingo celebrará baile en sus salones la culta sociedad *Liceo Gerundense*.

—El martes último, en unos terrenos próximos á Vilademuls, D. José Caballer Montaner, propietario de dicho pueblo, infirió á su convecino Pedro Falgas varios golpes con una azada dejándole cadáver. El agresor se presentó en persona á dar parte del suceso al Juez municipal y el miércoles se constituyó sobre el terreno el Juzgado de instrucción de este partido para practicar las oportunas diligencias.

Al levantar el cadáver se recogió una escopeta cargada que perteneció al difunto.

El agresor, convicto y confeso, segun se nos dice, se halla ya en la cárcel de esta ciudad. Entre ambos se afirma que existían antiguos resentimientos por cuestión de intereses.

—Continúa el diario romerista hablando de la cuestión de Port-bou, y

por consiguiente podemos estar tranquilos y asegurar que no se cometen en la actualidad irregularidades ni actos ilegales con la introducción de ganados por la frontera. Pero cuidado cuando calle el colega; entonces será preciso que las autoridades vigilen porque hay silencios muy significativos.

—Ha fallecido en Torroella de Montgrí el distinguido y reputado médico don Casimiro Valentí y Artigas, exdiputado provincial y jefe reconocido de los posibilistas de la referida villa.

—REGISTRO CIVIL.—Día 12.—Fallecidos: Piedad Muñoz, de 22 años; Cármen Ros, de 37; Baudilio Moret, de 60.—Nacimientos: 2 hembras.

Modas.

Con los repentinos frios, mis adorables lectoras, ha adquirido todo su desarrollo la moda invernal y es preciso confesar que el gusto moderno impone la sencillez como suprema ley pero ¡es una sencillez tan artística! Si la hechura de los trajes es poco complicada en cambio son hermosas, sobre toda ponderación las telas, á las cuales se recurre para confeccionarlos. El terciopelo, ese tejido suntuoso que parece inventado para el atavío de una reina, está hoy en boga, ajustándose su precio á las exigencias de todas las fortunas, pero no el terciopelo labrado usado anteriormente, no, sino el liso que hace alarde de una igualdad de tono la más á propósito para prestar relieve casi fantástico á la hermosura femenina. Combinado con lana el terciopelo liso y adornado con pieles, resulta bellísimo y en cuanto á las pieles estienden de un modo prodigioso su dominio en los delanteros de los vestidos y en el cuello y mangas de los mismos, de suerte que hoy la dama española, cuyos ojos guardan reflejos de nuestro sol meridional, se ha convertido de repente merced á su traje, en una dama moscovita. La moda realiza estos prodigios generalizando el uso de los adornos que caracterizan determinados países.

También hemos de mencionar una singularidad del gusto moderno, apesar de que nos preparamos á entrar en el período más crudo del invierno, las sedas no decaen, por el contrario, cobran creciente favor para las combinaciones. La saya lisa, y aun brochada, combinada con el paño y el terciopelo resulta deliciosa y hemos visto de ello lindísimos modelos sugetos á la forma de vestido imperio. Respecto á la generalización de los trajes de cola, que intenta la moda, para vestidos de salón, encuentra partidarias entusiastas entre las damas madrileñas, pero acostumbradas al cómodo traje corto, las medias colas para calle generalmente se consideran, por de pronto, inadmisibles. Solo algunas señoras han salido á paseo con trajes de media cola, muy pocas, porque el resto, es de opinión que el traje corto, no tiene rival para calle, especialmente en las poblaciones populosas, donde la concurrencia es excesiva y cada uno se dirige á su negocio con la mayor rapidez posible. Además, ir barriendo las calles con la cola del traje, sobre ser incómodo, es súplico, y creemos que costará mucho, adoptar esa imposición de la moda. Por lo menos durante el presente invierno, nos parece seguro que no se adoptará.

De capas se ven pocas todavía, como novísimo decreto de la elegancia, muchas damas vacilan en adoptarlo, hasta ver la corriente general. Con todo, las pocas capas que hemos visto son sumamente elegantes, llamando en especial la atención, la suntuosa riqueza de sus forros de raso, entretelados, de brillantes colores que contrastan artísticamente con el sombrío tono del abrigo. Las esclavinas *Torre Eiffel*, se usan con verdadero frenesí y la mayor parte de ellas, que están confeccionadas con la tela misma del traje, resultan muy airoas, y en los días templados del invierno, espe-

cialmente en las horas de sol, sustituyen elegantemente á los abrigos. Uno de los detalles más culminantes de la elegancia, son los plastrones, que apesar de haberse usado tanto, privan todavía y el buen gusto agota sus caprichos, para darles nueva forma y artística variedad.

No cabe casi pensar en un vestido de moda sin plastrón, pues aun para los trajes destinados á teatro, se usan, con la sola diferencia de que los plastrones de los trajes de calle, son en telas rayadas ó á cuadros y los de teatro ó *soiree*, de encaje y crespón con flores. En su generalidad los plastrones se ajustan á la forma de pico. El color castor, en terciopelo, es muy elegante, resultando un tono por extremo apropiado para la confección de esos *redingots*, que pueden considerarse al par vestido y abrigo, siendo irremplazables para trajes de paseo y de visita. Es de buen tono, usar los guantes para calle, de tonos muy oscuros, y de piel de Suecia, que es la piel mas flexible y aristocrática; tan oscuros son los tonos de última novedad, que son muchas las damas que han adoptado el guante negro, pero en este caso, es necesario advertir que debe prescindirse de la piel de Suecia, usando la cabritilla, pues el guante de piel de Suecia negro, como es mate, resulta de riguroso luto. Para adorno de trajes, no dejaremos de aconsejar á nuestras lindas lectoras, el uso de los bordados, en pasamanería ó seda, en color; en ambos casos, son un gran recurso, y contribuyen mucho al realce de los trajes, sin resultar excesivamente caros.

ESTRANGERO

Paris.—La epidemia el *dengue* ha invadido los barrios del mercado central y de La Grenelle, habiéndose presentado algunos casos en la escuela central, todos de carácter benigno.

Roma.—Es inexacto que se trate de fundar un Banco católico en América.

Berlin.—Mas de 200,000 alemanes residentes en el Brasil han dirigido una exposición al príncipe de Bismack pidiéndole el protectorado de Alemania.

Londres.—*El Times* publica un artículo pesimista sobre la situación del Brasil, creyendo inevitable el desmembramiento de la nueva República.

Continua la mejoría de Emin-baja. Stanley recibe numerosas felicitaciones de todas partes del mundo.

Viena.—Se ha presentado un caso de *influenza* en Gracovia.

Dícese que el Dr. Leyden ha sido llamado telegráficamente para visitar á los miembros de la familia imperial rusa atacados de la enfermedad epidémica.

Dícese que la *influenza* se ha presentado en Londres y Berlin y los periódicos ingleses añaden que la aparición de esta enfermedad ha sido simultánea con la del cólera en Mesopotamia y Bagdad.

Munster.—Todos los periódicos alemanes están aterrorizados por las tendencias de la huelga que muestran en la cuenca hullera renana.

Políticamente hablando, las huelgas causan al gobierno un fiasco para las elecciones próximas al Reischtag.

Económicamente las huelgas producirán verdaderos desastres.

Chemnitz.—Se han declarado en huelga los obreros de veinte y cinco tintorerías.

Londres.—El tiempo continua favoreciendo á los huelguistas de Manchester. Gran número de calles á las doce del día, están completamente oscuras por la intensa niebla. Las vías principales iluminadas por gas son apenas transitables.

Los cafés y establecimientos públicos que tienen la calefacción por gas se hallan comprometidos.

La inapetencia, la debilidad y la palidez del rostro desaparecen como por milagro con el uso del *Jarabe de Climent*.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Santa Lucía virgen y mártir y San Eugenio mártir.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia de las Capuchinas.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 22 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFFE NERVINO MEDICINAL Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPTENCIA, DEBILIDAD (espermatorea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldora tónico-genitales del doctor Morales. á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTITISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

IMPOTENCIA No hay ningun remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

HERPES Los GLOBOS ANTIHERPÉTICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMÁTICOS WALKER 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER aprobados por las principales academias científicas de Europa y últimamente por la Academia Internacional de Ciencias Médicas, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los dias. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER, Calle del Carmen 20, Madrid.

MONTE-PÍO CATALAN DE QUINTAS

APROBADO POR REAL ORDEN DE 7 DE MARZO DE 1878

DOMICILIO EN BARCELONA: CALLE ANCHA, N.º 64

Sigue abierta la suscripción para la asociación de la quinta actual. Este Monte-pío Catalán que cuenta ya once años de existencia, es conocido en todas partes y goza del mayor crédito y confianza. Los beneficios que proporciona á los concurrentes son los mayores que pueden esperarse en cada quinta, y redime á los que saquen suerte para Ultramar sin pagar más que los de la Península. Debiendo verificarse el sorteo el Domingo, en las Comisiones de las cabezas de partido concluirá la suscripción el viernes próximo ó el sábado por la mañana, segun sea la hora de salida de los correos. Comisionado en este partido, D. Aniceto Palahí, calle de Bellmiral, núm. 3.—GERONA.

OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Certámen poético que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas. Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymerich.—Precio 2 pesetas. Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos. Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit.—Precio 3 pesetas. Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó tisis. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER Y C.ª, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C.ª, Barcelona

La Ilustracion NACIONAL

REVISTA SEMANAL DE ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y MODAS

Precios de suscripcion

Semestre 9 Pesetas.
Año 18 »

Administración
Almirante, 2, quintuplicado, Madrid.

Callicida Perez.

Con solo cinco dias de usarlo se logra la completa extraccion de los callos y toda clase de durezas de los piés, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.

Precio 4 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL
Droguería y Farmacia del Doctor Perez, Abcurodors 2 y 4, GERONA, Herreñías Viejas, 1.
De venta en las principales Farmacias.

Posada de San Antonio

DE PEDRO NICOLÁS É HIJO PROGRESO, 3. — GERONA.

Servicio esmerado, habitaciones cómodas y espaciosas, precios muy económicos.

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raices y no vuelven á reproducirse. Este depilatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestion se verifique de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

PUM!

Enrique Lamolla LÉRIDA

MEDALLA DE ORO y Gran Diploma de Honor

Pídase en Cafés, Confiterías y Ultramarinos

AYUNTAMIENTOS

En esta imprenta se hallan de venta toda clase de impresos para la formacion de Cuentas municipales, Presupuestos, Repartos de Consumos y demás.